



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 50

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a vigilar que las disposiciones reglamentarias no limiten la libre concurrencia y competencia establecida en el Artículo 28 Constitucional en la expedición de permisos para pescadores libres, sin afiliación a cooperativa alguna.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la expedición de permisos de pesca para pequeños productores, presentada por el Senador Armando Ríos Piter.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

A. La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 02 de agosto de 2017.

B. En esa misma fecha, la Proposición, fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras, para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO

El Proponente señala que la pesca forma parte de las principales actividades que permiten el fomento del desarrollo productivo, por lo que la participación en la economía resulta fundamental en virtud de los empleos e ingresos que genera para la población del estado de Tabasco.

Sin embargo, el Proponente refiere que ante la caída de la producción pesquera y su relevancia para la economía de la Entidad, resulta necesario encontrar mecanismos adecuados para la promoción de la competitividad de la actividad de forma para que los pequeños productores individuales, así como las cooperativas puedan beneficiarse de la producción y se eviten distorsiones de mercado como la concentración.

El Proponente destaca que de conformidad con lo previsto en los Requisitos para el Otorgamiento de Permisos de Pesca Comercial para Embarcaciones Menores - Nuevas o de Primera Vez, toda persona



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 50

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a vigilar que las disposiciones reglamentarias no limiten la libre concurrencia y competencia establecida en el Artículo 28 Constitucional en la expedición de permisos para pescadores libres, sin afiliación a cooperativa alguna.

física puede obtener su solicitud de permiso para la pesca comercial al cubrir once requisitos necesarios para su expedición por lo que previene facilitar la expedición de permisos de pesca para pequeños productores individuales, sin afiliación alguna a las cooperativas.

En virtud de lo anterior, el Proponente plantea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación eliminar toda disposición reglamentaria que limita la libre concurrencia y competencia establecida en el Artículo 28 Constitucional en la expedición de permisos para Pescadores Libres, sin afiliación a cooperativa alguna, particularmente en el municipio de Paraíso, Tabasco.*

Esta Comisión, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la presente Proposición, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. Esta Comisión Dictaminadora, coincide plenamente con el Proponente en lo relativo a la importancia de promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país, de conformidad con la fracción II del Artículo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Cuarta. La que Dictamina reconoce la facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, así como de promover el empleo en el medio rural a través del establecimiento de programas y

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 50



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a vigilar que las disposiciones reglamentarias no limiten la libre concurrencia y competencia establecida en el Artículo 28 Constitucional en la expedición de permisos para pescadores libres, sin afiliación a cooperativa alguna.

acciones tendientes al fomento de la productividad y rentabilidad de las actividades económicas rurales¹.

Quinta. En ese sentido corresponde a la SAGARPA fomentar y promover las actividades pesqueras y acuícolas y el desarrollo integral de quienes participan en dichas actividades², a través de la Comisión Nacional de Pesca, CONAPESCA, la cual como órgano desconcentrado de la SAGARPA, se encarga de fomentar y desarrollar los mecanismos de coordinación con diferentes instancias para la implementación de políticas y programas que permitan el desarrollo competitivo y sustentable del sector acuícola del país, con la finalidad de incrementar el bienestar de la sociedad mexicana.

Sexta. Esta Comisión precisa que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, establece como pesca comercial la relativa a la captura y extracción efectuada con propósitos de beneficio económico³, para la cual, la SAGARPA podrá otorgar concesiones o permisos a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Ordenamiento referido y en las disposiciones reglamentarias⁴.

Séptima. De lo anterior se colige, que los requisitos señalados para la obtención de permisos no contravienen ningún derecho, de conformidad con el Artículo 52 del Ordenamiento anteriormente referido que a la letra señala:

“ARTÍCULO 52.- Los solicitantes de permisos deberán acreditar la legal disposición de los bienes y equipos necesarios para cumplir con el objeto de la solicitud. La solicitud de permiso deberá contener la información siguiente:

I. Nombre y domicilio del solicitante;

II. Región donde pretenda llevar a cabo la actividad;

III. La duración que se pretenda;

IV. Acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o copia de la solicitud, si se encuentra en trámite;

¹ Artículo 35 – Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

² Artículo 8 fracción XV – Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

³ Artículo 4° fracción XXVIII – Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

⁴ Artículo 42 – Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 50



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a vigilar que las disposiciones reglamentarias no limiten la libre concurrencia y competencia establecida en el Artículo 28 Constitucional en la expedición de permisos para pescadores libres, sin afiliación a cooperativa alguna.

V. Descripción de las características tecnológicas de la embarcación, equipos y artes de pesca con las cuales se pretende llevar a cabo la actividad, y

VI. Los demás lineamientos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.”

Octava. Cabe destacar, que a través de la implementación del “Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola 2017” se pretende mejorar la productividad de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas, al otorgar incentivos para la producción, así como agregar valor a la comercialización y fomento al consumo para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas⁵.

Dicho Programa señala como población objetivo, a las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas activas inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) en atención a lo previsto por el Artículo 122 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DEACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a vigilar que las disposiciones reglamentarias no limiten la libre concurrencia y competencia establecida en el Artículo 28 Constitucional en la expedición de permisos para pescadores libres, sin afiliación a cooperativa alguna, particularmente en el municipio de Paraíso, Tabasco.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de Sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

⁵ <https://www.gob.mx/sagarpa/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-productividad-pesquera-y-acuicola-2017> Consultado el 10 de agosto de 2017.

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 50



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a vigilar que las disposiciones reglamentarias no limiten la libre concurrencia y competencia establecida en el Artículo 28 Constitucional en la expedición de permisos para pescadores libres, sin afiliación a cooperativa alguna.

TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Presidente			
 SEN. MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO Secretario			
 DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS Secretaria			
 SEN. DOLORES PADIERNA LUNA Secretaria			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen 50

Dictamen de la Proposici3n con Punto de Acuerdo por el exhorta a la Secretar3a de Agricultura, Ganader3a, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentaci3n a vigilar que las disposiciones reglamentarias no limiten la libre concurrencia y competencia establecida en el Art3culo 28 Constitucional en la expedici3n de permisos para pescadores libres, sin afiliaci3n a cooperativa alguna.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 SEN. MAR3A VER3NICA MART3NEZ ESPINOZA Integrante	<i>Ce. D. Mart3nez al CE</i>		
 DIP. YERIC3 ABRAMO MASSO Integrante			
 DIP. JOS3 LUIS OROZCO S3NCHER ALDANA Integrante	<i>[Firma]</i>		
 DIP. JOS3 HUGO CABRERA RUIZ Integrante	<i>[Firma]</i>		
 DIP. RUTH NOEM3 TISCARE3O AGOIT3A Integrante	<i>[Firma]</i>		



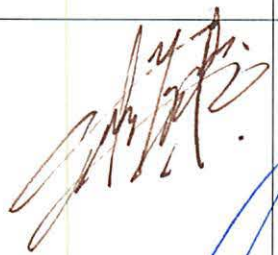
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen 50

Dictamen de la Proposici3n con Punto de Acuerdo por el exhorta a la Secretar3a de Agricultura, Ganader3a, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentaci3n a vigilar que las disposiciones reglamentarias no limiten la libre concurrencia y competencia establecida en el Art3culo 28 Constitucional en la expedici3n de permisos para pescadores libres, sin afiliaci3n a cooperativa alguna.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 DIP. MAR3A DEL CARMEN PINETE VARGAS Integrante			
 DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA Integrante			
 DIP. MIGUEL 3NGEL SALIM ALLE Integrante			
 SEN. FERNANDO MAYANS CANABAL Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 50



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a vigilar que las disposiciones reglamentarias no limiten la libre concurrencia y competencia establecida en el Artículo 28 Constitucional en la expedición de permisos para pescadores libres, sin afiliación a cooperativa alguna.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 DIP. EMILIO SALAZAR FARÍAS Integrante			
 DIP. ROCÍO NAHLE GARCÍA Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			